



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00669-00  
Demandantes : FONDO GANADERO DE BOYACÁ EN LIQUIDACIÓN  
Demandado : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA  
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial.

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte accionada.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada GIOMAR MARÍA ZÚÑIGA MARTÍNEZ quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 64.558.464 y es portador de la T.P 162.633 del C.S de la Judicatura como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del escrito de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 88 del VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario